



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

AGO-38-2015
20-02-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2014 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la implementación de la primera etapa del Reglamento al Sistema de Mantenimiento Institucional, en el hospital Dr. Carlos L. Valverde Vega.

Los resultados del estudio evidenciaron la necesidad de adoptar acciones inmediatas en torno al cumplimiento de las directrices emitidas por el nivel central respecto a la identificación, codificación y clasificación del equipo médico, industrial, de tecnologías de información y comunicaciones, de transportes, de oficina, obra civil y sistemas electromecánicos.

Además, se determinó debilidades en las condiciones de salubridad y seguridad que deben prevalecer en los centros de salud, así como en la conservación de las instalaciones, desecho de los activos dados de baja, resguardo de la documentación referente a pacientes y usuarios de los servicios de salud, entre otros aspectos.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control y fiscalización formuló una recomendación dirigida a la Dirección Administrativa Financiera del hospital, en aras de garantizar la integridad en las condiciones de asepsia, aseo y orden en las instalaciones hospitalarias; se realicen las acciones pertinentes a fin que se corrija oportunamente la acumulación de desechos y la situación relacionada con los equipos fuera de servicio o dados de baja, señalados en el hallazgo 2 del presente informe.

Se desarrolló una segunda recomendación dirigida a las Jefaturas del Área de Gestión Ingeniería y Mantenimiento, Transportes y el Centro de Gestión Informática, a fin de cumplir con lo solicitado en el Transitorio N° 2 del Reglamento al Sistema de Mantenimiento Institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

AGO-38-2015
20-02-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO EN EL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, U.E. 2207

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo 2014 del Área de Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, en el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el avance en la primera etapa de implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, en el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega.

ALCANCE

El estudio contempla la revisión de las acciones realizadas por la Administración Activa del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, a fin de cumplir con la primera etapa de implementación del Sistema de Mantenimiento Institucional, de diciembre 2012 al 17 de noviembre 2014, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

El presente estudio cumple con las disposiciones establecidas en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Entrevista con el Ing. Juan César Rojas Aguilar y el Ing. Juan Ramón Porras Guzmán, de la Dirección de Mantenimiento Institucional.
- Entrevista con el Ing. Rolando Carvajal Montes, Jefe Ingeniería y Mantenimiento, y la M. Sc. Carmen Suarez González, Jefe Centro de Gestión Informática, del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

- Recorrido por las instalaciones para determinar las condiciones de asepsia, almacenamiento y custodia de activos, entre otros aspectos de interés.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, del 31 de julio del 2002.
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, setiembre 2012.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 26 de enero de 2009.

ASPECTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios...”.

ASPECTOS GENERALES

El uso intensivo del recurso físico institucional produce un deterioro acelerado de edificios, instalaciones y equipos, que es necesario minimizar y mantener bajo control. Ese deterioro se ha acentuado también debido a que esa expansión de los recursos físicos no ha sido acompañada de un incremento proporcional en los recursos destinados a la conservación y, particularmente, al mantenimiento de dichos bienes institucionales.

En este documento se presenta la Conceptualización del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional como una respuesta al problema planteado en el párrafo anterior, así como el Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional que permite ponerlo en operación en el ámbito institucional.

La CCSS mediante este esfuerzo tiene por objetivo fortalecer y garantizar la disponibilidad y confiabilidad de sus recursos físicos, a fin de brindar los servicios institucionales a la población, orientando el modelo de gestión con la definición de un Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento que regula el actuar de cada uno de los responsables de la conservación y mantenimiento del recurso físico.

Bajo este esquema, la institución pretende orientar, direccionar y reordenar los recursos humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos dedicados al mantenimiento, planteando un esquema de protección y buen uso del recurso físico para afrontar los retos asumidos por la institución.

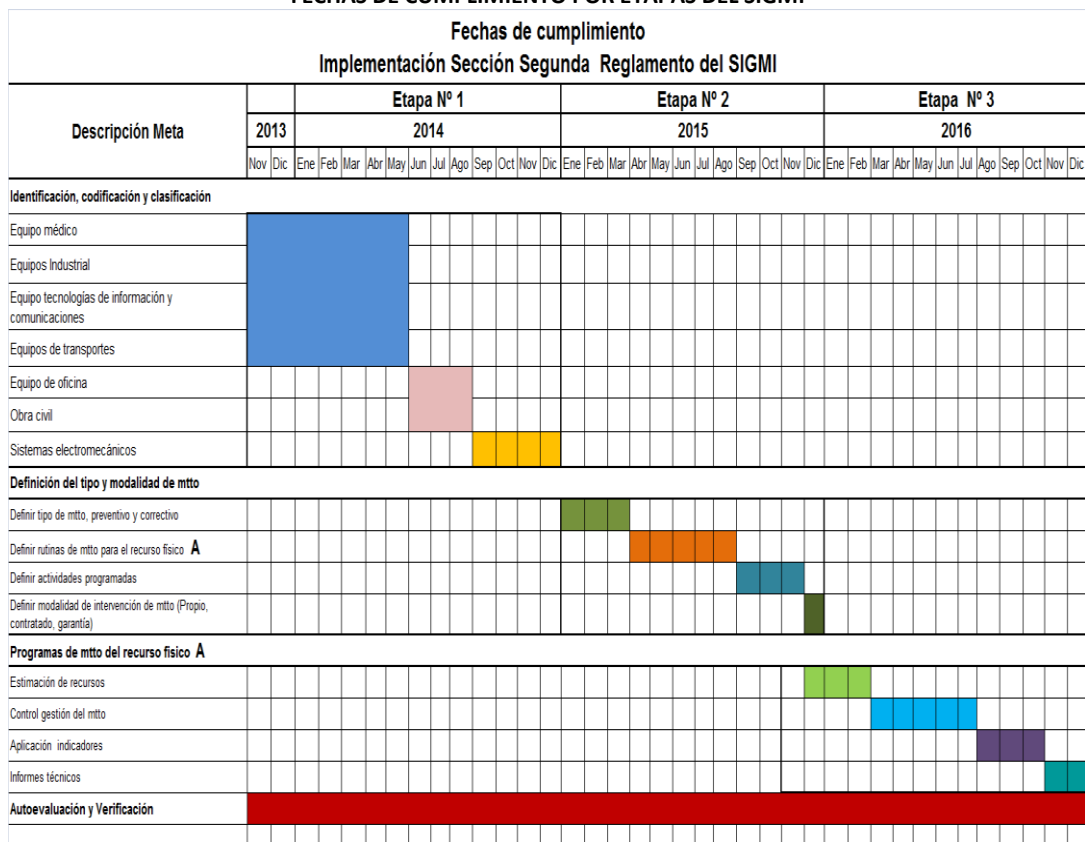


Con la definición de este marco normativo se ha fijado el objetivo de proteger las inversiones institucionales en recurso físico durante toda su vida útil y reordenar la gestión del mantenimiento institucional, de forma que se garantice la operación continua, confiable, segura, económica y oportuna.

En este orden de ideas, corresponderá a las autoridades locales, regionales y centrales, desarrollar una serie de acciones orientadas a cumplir con el objetivo sobre el cual se fundamenta este marco normativo. Tanto la Conceptualización como el Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional tienen por objeto el cumplimiento de la Política Institucional de Mantenimiento.

Como parte del proceso de implementación se definieron las siguientes etapas:

GRÁFICA 1
FECHAS DE CUMPLIMIENTO POR ETAPAS DEL SIGMI



Fuente: Dirección de Mantenimiento Institucional

La primera etapa consiste en la identificación, codificación y clasificación del recurso físico asignado a cada centro de salud, en los siguientes rubros:

- | | |
|--|---------------------------|
| Equipo Médico | Equipo de Transportes |
| Equipo Industrial | Equipo de oficina |
| Equipo tecnologías de información y comunicaciones | Obra Civil |
| | Sistemas Electromecánicos |



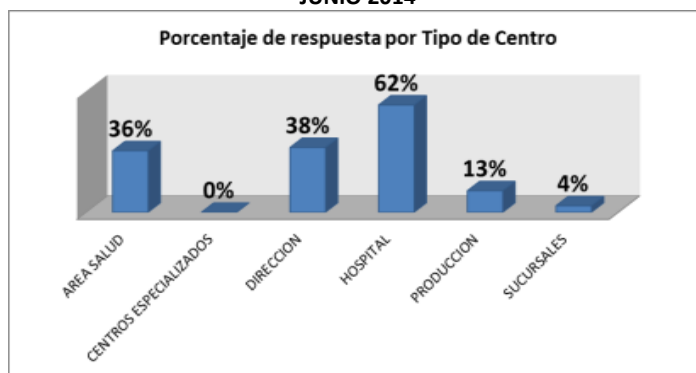


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Así las cosas, para la primera etapa (Etapa N° 1) el levantamiento del equipo médico, industrial, de tecnologías de información y comunicaciones y de Transportes, debió finalizar el 30 de mayo del 2014; el equipo de oficina y Obra Civil el 31 de agosto, y los sistemas electromecánicos el 31 de diciembre 2014.

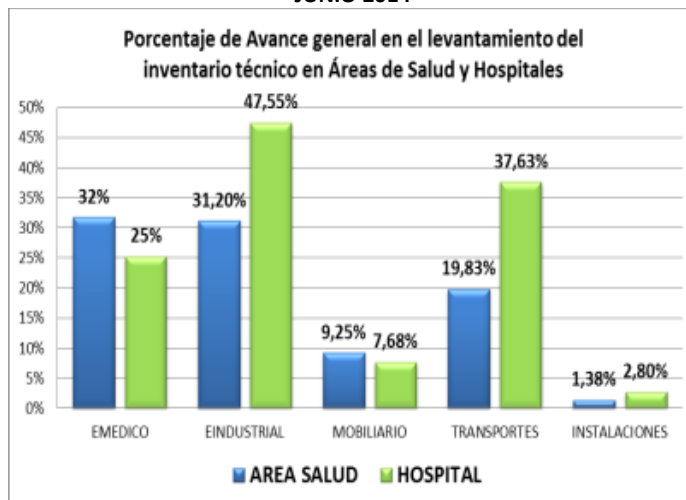
A la fecha, los resultados en la implementación de esta primera etapa no han sido los esperados, debido a que según lo planificado por la Dirección de Mantenimiento Institucional, al 31 de mayo 2014 la información acerca del equipamiento médico, industrial, de tecnologías de información y comunicaciones y de Transportes debió estar completa, como se detalla a continuación:

GRÁFICA 2
PORCENTAJE DE RESPUESTA POR CENTRO DE SALUD.
JUNIO 2014



Fuente: Dirección de Mantenimiento Institucional

GRÁFICA 3
PORCENTAJE DE AVANCE GENERAL POR RUBRO.
JUNIO 2014



Fuente: Dirección de Mantenimiento Institucional



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA PRIMERA ETAPA DE IDENTIFICACIÓN, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RECURSO FÍSICO EN EL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA

Se determinó que los Servicios de Ingeniería y Mantenimiento, el Centro de Gestión Informática y Transportes del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, a la fecha de la presente evaluación no habían presentado la información solicitada por la Dirección de Mantenimiento Institucional a través del transitorio N° 2 del 6 de noviembre 2012, referente a la primera etapa de implementación del Sistema de Mantenimiento Institucional, el cual establece:

“Una vez concluida la divulgación y capacitación de las normas básicas, por parte del Nivel Central Rector Regulador, previsto en el Transitorio N°. 1, el funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento local y regional, así como los desarrolladores de proyectos de inversión, cuentan con un plazo de 12 meses, para ejecutar las acciones relacionadas con la implementación de estas normas básicas y de acuerdo a la programación definida por las Direcciones responsables del Nivel Central Rector-Regulador”.

Asimismo, dicho Reglamento, en el apartado “Transitorios del Reglamento”, señala:

“La Junta Directiva será la facultada para aprobar las ampliaciones de los plazos de cumplimiento de los transitorios, previa solicitud formal debidamente razonada y elevada a su conocimiento por parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías. La Gerencia comunicará la resolución del respectivo acuerdo.

Las solicitudes del Nivel Local (establecimientos de salud, centros especializados, centros de producción, sucursales u otros) o regional, deben contar con el aval escrito del Director respectivo y ser remitidas a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías. En el caso de establecimientos con desconcentración máxima, la solicitud debe ser planteada por el Director General. Tratándose del Nivel Central Rector-Regulador, las solicitudes deben ser firmadas por el Director correspondiente”.

Además, en la sección cuarta: Disposiciones Finales, el artículo 143 indica:

“...Del incumplimiento del reglamento. La inobservancia de una o varias disposiciones del presente reglamento, previo cumplimiento del debido proceso y según la gravedad de los hechos comprobados, podrá imponerse sanciones de conformidad con lo establecido en el capítulo de Sanciones del Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS...”.

El Ing. Juan César Rojas Agilar, Ing. Marvin Herrera Cairol y el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Directores de la Dirección de Mantenimiento Institucional, de Equipamiento Institucional y de Tecnologías de Información y Comunicaciones respectivamente, enviaron el oficio DMI-1160-2014, del 28 de noviembre 2014, dirigido a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con el asunto



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Informe de avance 2012-2014 Implementación del Plan Maestro para el Desarrollo del Mantenimiento en la CCSS”, indicando lo siguiente:

“...3.4. En cuanto al Transitorio 2, el cual corresponde ejecutarlo en este año 2014 a los niveles locales y regionales, para la implementación de la normativa básica (Inventario Técnico, Codificación y Clasificación del recurso físico institucional) siempre con la asesoría y acompañamiento del Nivel Central Rector Regulador, se tiene un avance consolidado a la fecha del 30%.

3.5. Las unidades regionales y locales han enfrentado problemas para implementar la normativa básica por insuficiente recurso humano, falta de equipo de cómputo y recargo de tareas de otros programas institucionales, por lo que no se ha logrado el avance esperado

4.2. Considerando que a noviembre 2014 se tiene un avance de 30% en la implementación de la normativa básica, y no será posible completar el 100% al 31 de diciembre 2014, se recomienda gestionar ante Junta Directiva prorrogar por seis meses más el plazo original de un año establecido en el Transitorio 2...”.

Mediante oficio HCLVV-CGI-06-132-2014, del 6 de junio 2014, el Ing. Rolando Carvajal Montes, Jefe Ingeniería y Mantenimiento, la M. Sc. Carmen Suarez González, Jefe Centro de Gestión Informática, y la Bach. Jenny Alpízar Alvarado, Jefe a.i. de Transportes, dirigido al MBA. Rigoberto Salas Montero, Director Administrativo Financiero, indicaron lo siguiente:

“...somos conscientes del poco avance en la implementación de esta política, se han hecho esfuerzos aislados para tratar de avanzar en el tema; pero solicitamos la gestión administrativa que permita la dotación de más recurso humano en las áreas involucradas, para poder cumplir no solo con esta tarea, sino con un sin número de ocupaciones y funciones que están encomendadas en los funcionarios de los Servicios evaluados y que existe una sobrecarga de las mismas en los pocos trabajadores de las Unidades...”.

No obstante lo mencionado por los Jefes de Servicio, a la fecha de la presente evaluación el requerimiento solicitado en el Transitorio N° 2 del Reglamento al Sistema de Mantenimiento no ha tenido un avance significativo, lo que denota incumplimiento de las políticas y directrices del nivel central.

El no remitir oportunamente el inventario físico solicitado por la Dirección de Mantenimiento Institucional con el fin de cumplir con lo indicado en la primera etapa de implementación del Reglamento al Sistema de Mantenimiento Institucional, imposibilita la toma de decisiones por parte de las autoridades del nivel central y posterga el avance en las demás etapas programadas de dicho Reglamento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

2. SOBRE LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN EL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA

Durante el desarrollo de la presente evaluación esta Auditoría evidenció, mediante verificación física y ocular realizada en las instalaciones y edificaciones que albergan el hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, la existencia de equipos médicos fuera de servicio, desorden generalizado y exceso de acumulación de desechos en los talleres de mantenimiento y otras áreas del centro médico, como se detalla a continuación:

- SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**



Fotografía 1	Fotografía 2
Equipos médicos e industriales fuera de servicio	

- INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA**

Fotografía 3	Fotografía 4
Equipos Médicos fuera de servicio	Desechos acumulados
Fotografía 5	Fotografía 6
Exceso de desechos acumulados	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 7	Fotografía 8
	
Camillas fuera de servicio	Desechos metálicos acumulados

La Ley General de Control Interno establece en el artículo 8 que:

“Se entenderá por sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información...”.*

La Ley General de Salud, en el artículo 39, señala:

“...El propietario y el encargado de bienes muebles o inmuebles deberán evitar las molestias y daños que puedan derivarse, para la salud de terceros, de la mala calidad o mal estado de conservación o de higiene de tales bienes...”.

Es criterio de esta Auditoría que las condiciones en las instalaciones cercanas al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, evidencian la necesidad de efectuar acciones inmediatas por parte de las autoridades del centro médico, a fin de corregir el desorden que impera en esas áreas.

El no disponer de instalaciones hospitalarias en un ambiente limpio y ordenado, afecta la imagen institucional y contraviene el sistema de control interno, lo que requiere el fortalecimiento de las normas de asepsia mínimas que deben predominar en los establecimientos de salud de la CCSS.

CONCLUSIONES

Desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 214, del 6 de noviembre 2012 a la fecha de la presente evaluación, han transcurrido poco más de 2 años, sin que los resultados en la implementación de la primera etapa del Reglamento al Sistema de Mantenimiento Institucional sean satisfactorios, evidenciándose el no cumplimiento del transitorio N° 2 por parte del Área Gestión Ingeniería y Mantenimiento y el Centro de Gestión Informática del hospital San Rafael.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, es necesario se fortalezcan las medidas de control interno, en cuanto a garantizar las condiciones de salubridad y seguridad que deben prevalecer en los centros de salud, así como la implementación de acciones destinadas a la conservación de las instalaciones, desecho de los activos dados de baja, entre otros aspectos; a fin de que se realice una valoración de los riesgos asociados a esos hechos y se adopten acciones que permitan la protección, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos institucionales asignados.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA

1. En aras de garantizar la integridad en las condiciones de asepsia, aseo y orden en las instalaciones hospitalarias, se realicen las acciones pertinentes y se corrija la acumulación de desechos, equipos fuera de servicio o dados de baja, señalados en el hallazgo 2 del presente informe. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**

A LAS JEFATURAS DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, TRANSPORTES Y DEL CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA

2. Una vez aprobada y comunicada la extensión del plazo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías a la Junta Directiva, desarrollar las acciones necesarias a fin de cumplir con lo solicitado en el Transitorio N° 2 del Reglamento al Sistema de Mantenimiento Institucional. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los alcances del presente informe se comentaron el 19 de febrero 2015 con el MBA. Rigoberto Salas Montero, Director Administrativo Financiero del hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, quien indicó:

Recomendación 1: La acumulación de desechos son producto de la remodelación de los edificios realizada el año pasado, así como depuración del inventario en artículos y activos por concepto de deterioro, obsolescencia y final de vida útil. Esto se acumula a fin de realizar un proceso de remate, el cual se llevará a cabo el 19 de febrero 2015 según procedimiento de contratación administrativa N° 2015R-00001 quedando infructuoso el ítem 1 por chatarra. Se volverá a montar un nuevo procedimiento de venta directa lo más pronto posible. En cuanto a las camas fuera de servicio en el área de Ingeniería y Mantenimiento, se debe a que están en proceso de reparación (en espera de repuestos) y debido al hacinamiento del hospital, por no haber espacio físico suficiente se colocaron en el andén de la Proveeduría, los proveedores no responden oportunamente. Se han girado instrucciones para acelerar su reparación y posible ubicación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Recomendación 2: La falta de recurso humano e inexistencia de un adecuado software institucional ágil y estructurado han sido limitaciones para lograr este mandato.

Reunidos con el encargado de Mantenimiento, Centro Gestión Informática y Transportes, se buscará una estrategia para lograr el cumplimiento de este lineamiento, una vez que la Gerencia conceda el plazo de la prórroga y los recursos básicos necesarios.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Sebastián Madrigal Solano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
**JEFE SUBÁREA FISCALIZACIÓN
OPERATIVA REGIÓN NORTE**

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

EAM/GAP/SMS/lba